



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°157-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de setiembre del 2022**

VISTO:

El Oficio N°052-2022-UNJ-VPI-PROYECTO FONDECYT/AHM, de fecha 31 de agosto del 2022, Informe N°1032-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 08 de setiembre del 2022, Informe N°351-2022-UNJ/UTC, de fecha 12 de setiembre del 2022, Oficio N°393-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de setiembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°052-2022-UNJ-VPI-PROYECTO FONDECYT/AHM, de fecha 31 de agosto del 2022, el Investigador Principal del Proyecto "Determinación de Áreas Prioritarias para la conservación Genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp*), en los bosques tropicales estacionalmente del Perú", solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 13,400.09 (Trece Mil Cuatrocientos con 09/100 Soles), por gastos diversos en marco de la ejecución del Proyecto en mención;

Con Oficio N°961-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 13,400.09 (Trece Mil Cuatrocientos con 09/100 Soles), a favor del Dr. Alexander Huaman Mera, Investigador Principal del Proyecto "Determinación de Áreas Prioritarias para la conservación Genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp*), en los bosques tropicales estacionalmente del Perú", por gastos diversos en marco de la ejecución del Proyecto en mención, siendo derivado mediante proveído de fecha 07 de setiembre del 2022 a la Unidad de Abastecimiento para su evaluación en informe;

Mediante Informe N°1032-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 08 de setiembre del 2022, la Unidad de Abastecimiento sugiere al Director General de Administración atender encargo interno debido al poco tiempo para la realización de las cotizaciones, siendo derivado mediante proveído de fecha 08 de setiembre a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión y conformidad;

Con Informe N°351-2022-UNJ/UTC, de fecha 12 de setiembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 13,400.09 (Trece Mil Cuatrocientos con 09/100 Soles), a favor del Dr. Alexander Huaman Mera, Investigador Principal del Proyecto "Determinación de Áreas Prioritarias para la conservación Genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp*), en los bosques tropicales estacionalmente del Perú";

Mediante Oficio N°1813-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 13,400.09 (Trece Mil Cuatrocientos con 09/100 Soles), para atender con el encargo interno, a favor del Dr. Alexander Huaman Mera, Investigador Principal del Proyecto "Determinación de Áreas Prioritarias para la conservación Genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp*), en los bosques tropicales estacionalmente del Perú", por gastos diversos en marco de la ejecución del Proyecto en mención;

Mediante Oficio N°393-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de setiembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para con el encargo interno, a favor del Dr. Alexander Huaman Mera, Investigador Principal del Proyecto "Determinación de Áreas Prioritarias para la conservación Genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp*), en los bosques tropicales estacionalmente del Perú", por gastos diversos en marco de la ejecución del Proyecto en mención;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°157-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de setiembre del 2022**

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de **S/ 13,400.09 (Trece Mil Cuatrocientos con 09/100 Soles)**, a favor del Dr. Alexander Huaman Mera, Investigador Principal del Proyecto "Determinación de Áreas Prioritarias para la conservación Genética de las especies de Algarrobos (*Prosopis spp*), en los bosques tropicales estacionalmente del Perú", por gastos diversos en marco de la ejecución del Proyecto en mención, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 13 de setiembre al 21 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN